

Quesada Morales, Daniel Jesús. El trabajo de las mujeres en la Granada de los siglos XIX y XX: lavaderos públicos y lavanderas de los ríos Darro y Genil. *GeoGraphos* [En línea]. Alicante: Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL) de la Universidad de Alicante, 2 de septiembre de 2018, vol. 9, nº 110 p. 233-265 [ISSN: 2173-1276] [DL: A 371-2013] [DOI: 10.14198/GEOGRA2018.9.110].



<<http://web.ua.es/revista-geographos-giecryal>>

Vol. 9 Nº 110

Año 2018

EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA GRANADA DE LOS SIGLOS XIX Y XX: LAVADEROS PÚBLICOS Y LAVANDERAS DE LOS RÍOS DARRO Y GENIL¹

Daniel Jesús Quesada Morales
Identificador ORCID: orcid.org/0000-0003-4696-7236
Becario de Formación de Profesorado Universitario
Doctorando del Departamento de Historia del Arte
Universidad de Granada (España)
Correo electrónico: dquesada@correo.ugr.es

Recibido: 12 de noviembre de 2017. Devuelto para revisión: 8 de diciembre de 2017.
Aceptado: 2 de septiembre de 2018

¹La redacción de este artículo se ha efectuado siendo el autor beneficiario de una Beca de Formación de Profesorado Universitario, concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la convocatoria de 2016. Formación predoctoral tutelada y gestionada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

RESUMEN

En este estudio se persigue, poner de manifiesto los aspectos sociales y económicos que intervinieron en el oficio de las lavanderas granadinas, actividad que se desarrolló en los lavaderos como estructuras construidas para tal fin, pero también en los márgenes de los ríos Darro y Genil durante el arco temporal comprendido entre el siglo XIX y la primera mitad del XX. Nuestra investigación nos ha llevado a conocer aspectos hasta ahora inéditos de los lavaderos públicos y privados, que se dispersaban por el urbanismo de la capital granadina en el período de tiempo estudiado. Estos espacios, en los que las mujeres desarrollaban una dura actividad laboral, suponían además para éstas, un lugar público, donde podían relacionarse con sus iguales y participar de un entorno social comunitario, fuera del ámbito privado del hogar.

Palabras clave: lavanderas, lavaderos públicos, ríos, Granada, siglos XIX y XX.

WOMEN'S WORK IN GRANADA DURING THE 19TH AND 20TH CENTURIES: THE PUBLIC WASHING PLACES AND LAUNDRY WOMEN OF THE DARRO AND GENIL RIVERS

ABSTRACT

The goal of this study is to lay bare the social and economic factors which contributed to the working life of laundresses in the city of Granada in the 19th century and the first half of the 20th century. During this time period, the activity of washing clothing and other textiles occurred in laundries, the structures specifically built for this purpose, but also along the banks of the Darro and Genil Rivers. Our research has brought to light hitherto unknown aspects of both the public and private laundries of Granada, which were dispersed by city planning of the period. These spaces, where women carried out a hard labour activity, also provided them with a public location for social interaction; places where the women of the time could relate to their peers and participate in a community social environment outside of the private sphere of their homes.

Key words: laundresses, public laundry (public washing place), rivers, Granada, 19th and 20th centuries.

O TRABALHO DAS MULHERES NA GRANADA DOS SÉCULOS XIX E XX: LAVADOUROS PÚBLICOS E LAVADEIRAS DOS RIOS DARRO E GENIL

RESUMO

Neste estudo persegue-se dar ao manifesto os aspectos sociais e económicos que formavam parte do ofício das lavadeiras granadinas, atividade desenvolvida nos lavadouros como estruturas construídas para tal fim, mas também nas margens dos rios Darro e Genil, durante o arco temporal compreendido entre o século XIX e a primeira metade do século XX. Nossa pesquisa tem nos levado a conhecer aspectos até agora inéditos dos lavadouros públicos e privados, que dispersavam-se pelo urbanismo da cidade granadina no período de tempo estudado. Estes espaços, nos quais as mulheres

desenvolviam uma dura atividade laboral, eram também um lugar onde elas podiam se relacionar com seus iguais e participar de um ambiente social comunitário fora do âmbito privado do lar.

Palavras-chave: lavadeiras, lavadouros públicos, rios, Granada, séculos XIX e XX.

INTRODUCCIÓN

Hasta la llegada del agua corriente a las viviendas la labor del lavado de la ropa, se realizaba en diversos espacios, desde las orillas de los ríos a acequias, fuentes, pilares, y abrevaderos, a estanques y pilones en los patios de las casas. Durante los siglos XIX y XX, los lavaderos adaptados a los nuevos supuestos de salubridad e higiene pública, se van a transformar en lugares de encuentro, trabajo y sociabilización femenina. De este modo el análisis de estos elementos facilita por un lado el estudio de una de las principales ocupaciones domésticas de la mujer contemporánea, hacer la colada manual, pero por otro, la existencia de un oficio femenino que posibilitó a las lavanderas granadinas profesionales desempeñar una actividad remunerada, contribuyendo así al sostenimiento de la economía familiar. Nos interesa recuperar ese papel de las mujeres, pues nos permite conocer el origen del sector servicios y su desarrollo en paralelo al crecimiento de la población y de la ciudad.

En la actualidad, cuando el lavado de la ropa ha sido mecanizado y devuelto a la intimidad del espacio privado, el conocimiento de estas infraestructuras, supone la recuperación de un patrimonio arquitectónico desaparecido, de alto valor etnográfico y antropológico, que nos permite conocer la historia, la mayoría de las veces olvidada, de las mujeres. La mirada a los lavaderos públicos se puede realizar desde diversas pero complementarias vertientes. Sin duda, eran lugares en los que realizar la colada de la ropa, actividad estrechamente relacionada con los conceptos de higiene, limpieza, urbanidad y progreso.

El lavado de la ropa, ha sido, por norma general, una actividad netamente femenina, por lo que el estudio de los lavaderos, nos aporta una mayor comprensión de las actividades productivas que las mujeres han desempeñado a lo largo de la historia. Tareas de gran importancia para la comunidad, pero invisibilizadas la mayor parte de las veces, por el sistema patriarcal. También podemos acercarnos a los lavaderos desde una perspectiva sociológica, entendiéndolos como lugares hacia los que las mujeres han podido salir y compartir experiencias con otras lavanderas.

Es esta diversidad de perspectivas lo que nos ha conducido a recuperar del olvido historiográfico estos espacios que consideramos imprescindibles, para completar el conocimiento de la situación de las mujeres en la sociedad contemporánea granadina. Nuestra investigación nos ha llevado a descubrir cómo el papel de las mujeres en relación con los lavaderos, no se limitaba a ser meras usuarias de los mismos, sino que junto con la figura de la lavandera, existían lavaderos de titularidad, gestión y patrocinio femeninos, quedando patente la participación activa femenina en la praxis arquitectónica, siempre desde el rol de género asignado.

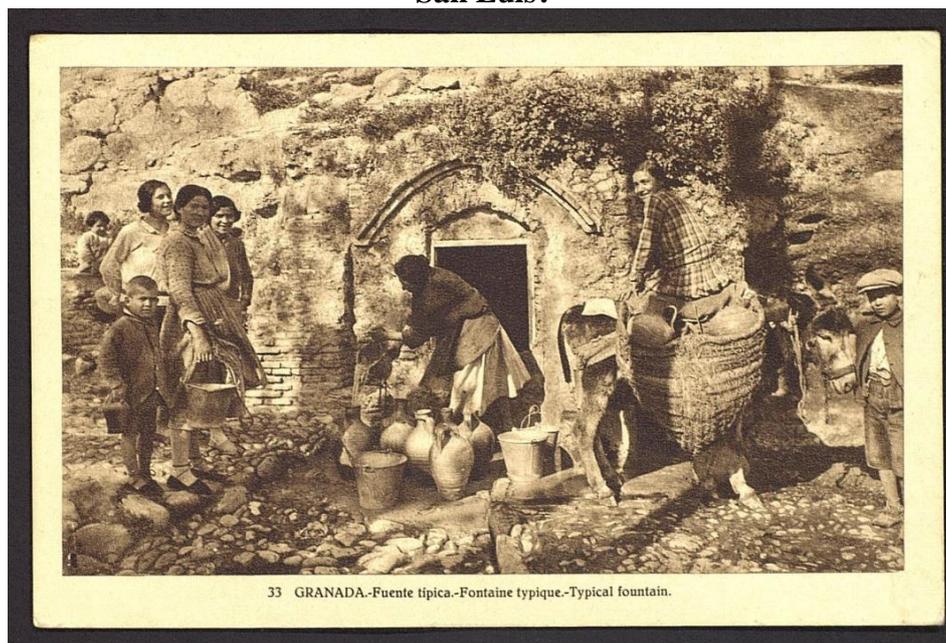
LAVADEROS: ARQUITECTURA DOMÉSTICA FUERA DE LA CASA. PAUTAS DEL TRABAJO Y DE LA VIDA COTIDIANA DE LAS MUJERES

Como vemos, las mujeres también desempeñaron un papel en la construcción de la ciudad, con intervenciones en el acondicionamiento de las casas y en el uso de edificaciones mancomunadas como hornos, pozos, aljibes y lavaderos, entre otras. A través del género en la arquitectura doméstica quedan plasmados los acuerdos, pleitos, adquisiciones, propiedades y división de los espacios de hombres y mujeres. En la casa se desarrollan, aparte de las relaciones de género, la vida diaria y la cotidianidad familiar, convirtiéndose la construcción y mantenimiento de la misma en una tarea más. La asignación de los espacios y dependencias dentro de la casa nos refleja la estructura social y las relaciones de un grupo doméstico concreto (Díez, 2015, p. 183).

Entendiendo la casa como el lugar o unidad residencial que alberga a un grupo más amplio que la familia nuclear entendida en sentido estricto, se considera a este espacio como el contenedor del grupo doméstico o unidad familiar de las personas que viven bajo el mismo techo, pudiendo estar o no emparentadas. Dentro de la casa, las mujeres se encargaban de realizar una serie de tareas y de trabajos asignados a su rol de género, como el cuidado de los hijos, la limpieza de las diferentes dependencias, la preparación de la comida, etc. Esta serie de funciones de carácter doméstico se abordaban en los límites establecidos del propio hogar físico, pero en otras ocasiones se precisaba de ciertas infraestructuras comunales en los que desarrollar algunas de las labores que configuraban el día a día de las mujeres granadinas del periodo contemporáneo, y es en este contexto donde adquieren gran relevancia construcciones como lavaderos, aljibes, hornos, pozos, y fuentes. Como productos arquitectónicos, la principal razón de ser de estos espacios era la de dar respuesta construida a las necesidades de sus usuarias (Fotografía 1).

En este tipo de edificaciones de carácter popular se observa que el género ha sido y es un componente fundamental en la concepción, planificación, diseño y creación de estos espacios. Tradicionalmente se ha asignado como el lugar apropiado para las mujeres a la casa, considerándolas como las guardianas de la misma y de dónde no deberían salir. Las mismas mujeres así lo entendían o así lo asumían, incluyendo a aquellas que más se opusieron a este sometimiento. Pero a pesar de ello, las transgresiones de algunas de ellas y la propia cotidianidad diaria que implicaba a las mismas acudir al lavadero, horno, pozo o aljibe hacia que las mujeres estuviesen en las calles y plazas de la ciudad, contribuyendo por tanto estas edificaciones a su visibilidad y a formar parte del transcurrir urbano cotidiano.

Fotografía 1. Fuente típica. Mujeres con cántaros cogiendo agua en el ¿aljibe de San Luis?



Fuente: Lucien Roisin, h. 1920-1930. Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. Signatura 00.014.12.

La casa ha sido el espacio en el que se desarrollaba la vida de sociabilización y cuidado de los hijos aunque con matices, ya que muchas de las tareas consideradas domésticas se llevaban a cabo más allá del umbral físico de la casa, como el lavado de la ropa en los ríos y lavaderos y la cocción del pan en hornos comunitarios, así mismo las mujeres abandonan el núcleo del hogar y transitan por diferentes sitios de la ciudad: acuden a aljibes y pozos a por agua, al mercado o a visitar a otras mujeres o familiares (Díez, 2011, p. 28).

AGUA PARA LAVAR. ORIGEN DE LOS LAVADEROS PÚBLICOS: EL CASO DE GRANADA

Hasta la generalización de la red de distribución de aguas a las casas el agua proveniente de manantiales, arroyos y ríos era la usada para el abastecimiento de la población. Este suministro acuoso se llevaba a cabo en espacios públicos comunitarios que a lo largo del siglo XIX, se van a acondicionar para prestar un mejor servicio. Junto con las fuentes y abrevaderos, base del aprovisionamiento humano y animal, se obraron espacios específicos para el lavado de la ropa. Desde finales del siglo XIX, se asentaron en España las nociones de servicio y obra pública, al mismo tiempo que se declaró al suministro de agua servicio con carácter público. Los lavaderos públicos generalmente se ubicaban en suelos de propiedad comunal, cuya gestión y mantenimiento corría a cargo de los ayuntamientos, aunque también se constatan lavaderos de pilas de uso público pero cuya propiedad era particular y su gobierno privado. Otro caso es la existencia de lavaderos domésticos exclusivamente de uso particular. Fuera del hogar, antiguamente y hasta la introducción del agua corriente en las casas, era habitual

encontrar este tipo de construcciones habilitadas para que las mujeres pudieran hacer la colada, y que además suponían lugares de encuentro y transmisión de saberes tradicionales e información de la vida cotidiana.

La acción del lavado de ropa va unida a la evolución de las sociedades con un mayor grado de organización económica y política. La aparición en estas comunidades de un determinado grupo de individuos dedicados a estas tareas estrechamente ligadas con las nociones de higiene, limpieza, urbanidad y progreso, se producía en función de su mayor o menor desarrollo y especialización de las labores de tipo doméstico. En nuestro caso fueron las mujeres las que se encargaron de esta dura ocupación, aunque no siempre, ya que, de esta dedicación en exclusiva a las tareas del lavado de la ropa de manera organizada, encontramos un claro ejemplo en la Antigua Roma, las *fullonicae*, que eran instalaciones especializadas en la limpieza de prendas usadas cuyos trabajadores eran hombres. Conocemos el funcionamiento de las mismas gracias a las descripciones que Plinio hace en su *Historia Natural* y a las de Hipócrates en *De diaeta*, así como por los establecimientos de este tipo identificados en Pompeya, Herculano y Ostia (Uscatescu, 1994, p. 44).

El primer paso consistía en el lavado que permitía extraer la grasa y la suciedad. Este proceso se efectuaba por el pisado de las prendas en cubas especiales, sumergidas en una solución quitamanchas compuesta de agua y sustancias detergentes como la tierra de batán y la orina fermentada. Posteriormente las prendas recibían un buen enjuague para eliminar cualquier mal olor y eran colgadas en un lugar abierto para que les diera el aire. A veces se colocaba una cesta con sulfuro por debajo para que los gases ayudaran a blanquear la ropa (Uscatescu, 1994, p. 45).

Si bien este tipo de instalaciones de lavado de ropa por hombres eran uno de los negocios más prósperos de la Roma Antigua y dan buena cuenta de la importancia social que esta actividad tenía por sus connotaciones de higiene y limpieza, las mujeres que realizaban esta tarea en otros espacios no contaban con el mismo reconocimiento. En este sentido, y atendiendo al discurso historiográfico tradicional, hay que entender que las mujeres se encargaron de ocupar aquellas labores que se desarrollaban en ámbito privado, mientras que los hombres ocuparon el espacio público. Así, el lavado de la ropa que pertenecía al espacio privado del hogar fue quedándose como una actividad habitual de las mujeres (Rosano, 2000, p. 143). A lo largo de la historia aquellas ocupaciones que gozaban de mayor importancia y prestigio social eran las llevadas a cabo por los hombres, mientras que las ejecutadas por las mujeres eran consideradas operaciones secundarias (Birriel *et al.*, 2012, p. 299).

De esta forma, el lavado de la ropa en sus comienzos se consideró como una actividad carente de importancia social, otorgándole un carácter secundario y como una parte más de las labores domésticas femeninas. Sin embargo, con el paso del tiempo se demostró la importancia social de esta tarea, al estar estrechamente unida a los conceptos de limpieza, higiene, ciudadanía y desarrollo (Cabrera *et al.*, 2014, p. 11). Difícilmente se puede entender la disminución de las enfermedades, sobre todo las de tipo infeccioso, así como el aumento de la esperanza de vida, que paulatinamente se ha producido en nuestra sociedad, sin comprender la importancia de la sanidad. Por tanto, estamos ante una actividad, la del lavado, con gran rentabilidad tanto en la vida individual de las personas, como en la vida social y ante un inmueble de la cultura del agua, los

lavaderos, de gran importancia en las comunidades del pasado, que nos permiten recuperar la memoria histórica de sociedades pretéritas (Cabrera *et al.*, 2014, p. 11).

Continuando con la idea de que no existe una separación claramente establecida entre espacios privados y públicos² encontramos a mujeres desempeñando uno de los trabajos más habituales de las trabajadoras urbanas: “*La muger que tiene por exercicio el lavar la ropa*”³, es decir, el oficio de lavandera. Durante el siglo XIX y la primera mitad del XX, la falta de unas condiciones mínimas de higiene dentro de las casas, siendo el más fundamental la falta de agua corriente, ocasionó la construcción de lavaderos en distintos puntos de la ciudad (Rosano, 2000, p. 148). Además de estas construcciones específicas para lavar también recibía este uso algunas zonas de los ríos Darro y Genil. Los lavaderos, junto con las fuentes representaban los espacios más significativos de sociabilidad femenina, eran lugares propios de las mujeres, de encuentro femenino, en el que los hombres estaban excluidos, con parientes, vecinas o amigas, y en los que se entablaban animadas conversaciones sobre los hechos y acontecimientos que sucedían en el vecindario o en la ciudad, suponiendo estos contactos con otras mujeres la única vía de conocer la realidad que las rodeaba (Rosano, 2000, p. 148).

En torno a los lavaderos aparece el oficio de las lavanderas, profesión escasamente remunerada y realizada por las mujeres del estrato social más pobre. No está muy claro cómo las mujeres granadinas accedían a este trabajo. Probablemente la ciudad de Granada ofrecía unos puestos en los lavaderos o en las márgenes de los ríos, que serían comprados o arrendados a algunas personas y que a su vez los subarrendaban a mujeres (Rosano, 2000, p. 149). Éstas se encargaban de lavar la ropa de posadas, hospitales, casas particulares..., percibiendo por ello un sueldo más o menos fijo, de modo que las lavanderas, como el resto de mujeres trabajadoras, cumplían con una doble función, la asignada por su papel de género, maternidad y ocupaciones propias de la casa, y la de trabajadoras fuera del hogar, contribuyendo con ello al sustento de la economía familiar. Doble papel que se acentuaba más sobre todo si se descendía hacía las clases menos favorecidas y peor situadas en la escala social.

Según D. Rosano (2000, p. 149), este oficio era mayoritariamente desarrollado por mujeres solteras o viudas pobres, apareciendo como profesión remunerada ya en la Granada del siglo XVI. Así queda reflejado en la *Vida y virtudes del venerable varón el P. M. Fray Luis de Granada, de la orden de Santo Domingo*, nacido en esta ciudad en 1504, y que según el autor de esta obra de 1639, el licenciado L. Muñoz (1770, p. 371): “escribió al Prior, que en los libros del recibo mandasse hacer assiento, que Fr. Luis de Granada hijo de la lavandera y amassadera del Convento, [...] por ser hijo de hábito del mismo Convento, enviaba aquella limosna”⁴. Esto nos muestra la procedencia humilde del religioso, entroncando el oficio de la madre en sus orígenes. Esta precariedad del trabajo de las lavanderas se mantuvo hasta la primera mitad del siglo XX,

² La dicotomía espacio público/espacio privado, entendiendo al primero como el ocupado por los hombres y el segundo destinado a las mujeres, se hace patente sobre todo en la clase social burguesa, durante los siglos XVIII y XIX. En las que ambas esferas están perfectamente delimitadas y no se producen las imbricaciones de una a otra, como ocurre con otros estratos sociales.

³ R.A.E: *Diccionario de Autoridades*, tomo IV. 1734. 2013 ed.

⁴ El convento a que se refiere el texto es el de Santa Cruz de Granada.

considerándose siempre como subsidiario del realizado por los hombres y como una extensión de su deber hacia el marido, el padre o el hermano.

Lavaderos públicos y mujeres en el urbanismo granadino

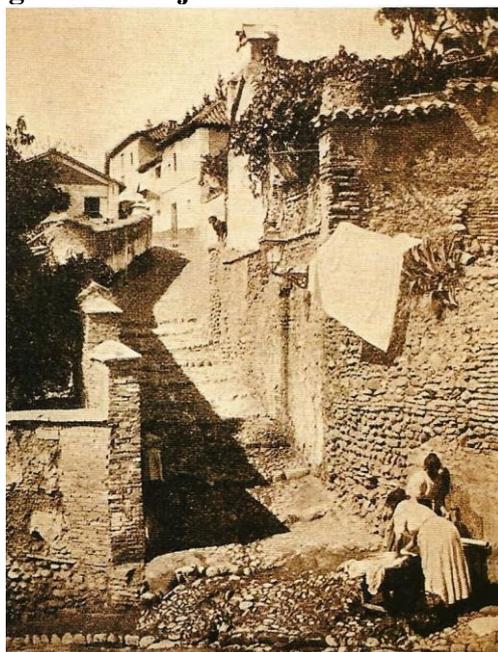
Desde tiempos antiguos las mujeres granadinas asistían periódicamente a los márgenes del Darro en su trascurso por la ciudad para algo tan indispensable como el lavado de la ropa. Un grabado del XIX del pintor inglés David Robert, que reproduce la pintoresca e imaginaria silueta del antiguo y desaparecido Convento del Carmen, en parte de cuyo solar se edificó con posterioridad el actual Ayuntamiento de la ciudad, recoge un grupo de mujeres lavando en el Darro. Escena similar, solo que aguas arriba, a espaldas de la iglesia de San Pedro, es la que recoge el pintor granadino José Larrocha, ya en el siglo XX. Esta costumbre de lavar la ropa en el caudal del río, no sólo venía de lejos, sino que se mantuvo a lo largo de los siglos. Este tipo de primeros lavaderos, denominados de arroyo, se caracterizaban por la retención de agua en las corrientes de los ríos, torrentes y arroyuelos, con el propósito de originar pequeñas charcas en las que lavar. Estas pozas, en las que el agua quedaba remansada, se fabricaban con piedras amorfas y con cantos rodados del propio cauce. Se disponían formando muros a modo de diques de contención que frenaban el curso del agua. En ellas las mujeres utilizaba para lavar otras piedras, sobre las que frotaban y restregaban las ropas, para posteriormente emplear las tablas de madera (Moraleda *et al.*, 1996, p. 43).

Con el aumento de la población y la consecuente extensión del recinto urbano, los diferentes gobiernos municipales se vieron en la obligación de instalar lavaderos públicos que vinieran a atender las necesidades del vecindario. Los lavaderos en la Granada del siglo XIX se situaron en la zona baja de la ciudad, coincidiendo con los lugares más habitados y con mayor índice de población e incremento demográfico. Es el caso del de las Tablas, asociado a la primitiva parroquia de la Magdalena y del que el informante que colabora con P. Madoz en su *Diccionario*⁵ (1987, p. 131), dice que es uno de los más populosos y concurridos de la ciudad, junto con el de Fuente Nueva, y el lavadero de la Cruz, unido a la parroquia de los Santos Justo y Pastor. Perteneciente a la parroquia del Sagrario se encontraba el lavadero de San Agustín, mientras que el de Zafra se correspondía con la parroquia de San Andrés.

Esta numerosa presencia denota la abundancia de este tipo de servicios públicos de limpieza e higiene en la Granada de aquel tiempo. El hecho de situar los principales lavaderos en las zonas más bajas de la ciudad, aparte de coincidir con los mayores núcleos de población en ese momento, se debe a que en el Sacromonte, Albayzín, Alixares, la Churra y Mauror, barrios de la Granada alta, las mujeres utilizaban para lavar los aljibes y grifos. G. Pozo (1999, p. 115), nos habla de la arraigada costumbre de las albayzineras de realizar esta tarea en los pilares y aljibes, sobre los cuales, posteriormente, tendían y asoleaban la ropa (Fotografía 2).

⁵Publicado por Pascual Madoz entre 1846 y 1850, en el que analiza en 16 volúmenes todas las poblaciones de España. En el tomo VIII, en el que se incluye a Granada, encontramos referencias explícitas a los lavaderos que se dispersaban por su trama urbana.

Fotografía 2. Mujeres lavando en el Albayzín



Fuente: Arturo Cerdá y Rico, h. 1898-1909. Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico. Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En relación a esta práctica, disponemos de documentación, que recoge las reclamaciones de los vecinos de la placeta de San Nicolás, en 1888. El vecindario se quejaba por la ausencia de agua en el aljibe:

“[...] que causándoles perjuicios, teniendo presente el informe del Inspector del ramo en que se hace constar que ese algibe no tiene más dotación de agua que desde ánimas hasta la doce de la noche todos los sábados, que las lavanderas utilizan el agua, debiendo ser esta tan sola para el uso potable, y que los vecinos no satisfacen al cañero la cantidad acostumbrada por el cuidado del algibe”.

Las autoridades decidieron prohibir el empleo del agua para otros fines que no fuesen los potables, y la imposición de multas a aquellas mujeres que la utilizaran para lavar. El fontanero encargado del aljibe se ocuparía de que no se produjesen desmanes en el uso del agua⁶.

En estos barrios, junto con los depósitos de agua comunales, también se lavaba en las casas. En las corralas de vecinos, tipo de vivienda más habitual de las clases populares en estas fechas, se utilizaban los pilones centrales de los patios como receptáculos mancomunados donde disponer de agua para lavar y demás usos domésticos, ubicándose estas casas comunales en su gran mayoría en el Albayzín y Realejo. La proximidad del río Darro, en el caso del primero, y del Genil, en el segundo, favorece

⁶ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1888 L.06576. Libro de Actas de la Comisión de Aguas, que recoge las sesiones celebradas de los años 1888 a 1893. El contenido de esta nota es de la sesión realizada el día 14 de junio de 1888.

que las mujeres de estos arrabales acudiesen a sus riberas para lavar y tender la ropa. De los otros lavaderos que aparecen en la toponimia actual de la ciudad, disponemos información documental del lavadero de Fuente Nueva, en la que se propone su cubrición, para resguardo de las muchas lavanderas que a él concurrían:

“Que se componga el labadero de la Fuente Nueva y se coloquen cobijas. Habiendo decretado por el Sr. Alcalde Presidente á consecuencia del aviso dado por el encargado en la Fuente nueva, D. Antonio Cervantes, haberse derribado parte del labadero público de la misma Fuente, que por el Arquitecto D. José Contreras se practique un reconocimiento y presupuesto del costo de la obra, lo egecuta manifestando que es conveniente la separación con cantería de piedra franca, que se amplíe el mismo receptáculo por concurrir a el muchas lavanderas”⁷ (Fotografía 3).

Fotografía 3. Lavadero público y abrevadero de Fuente Nueva



Fuente: Autoría desconocida, h. 1890-1900. Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. Fondo fotográfico. Signatura: 00.015.14.

Curiosamente el dato y la fecha del techado del lavadero de Fuente Nueva, aparece recogido por Madoz en su *Diccionario*, al que considera como público junto al Triunfo, y del que además señala que fue cubierto en 1843 con una galería para abrigo y defensa de las mujeres que a él concurrían. Asimismo, indica que los lavaderos públicos de antaño no eran establecimientos que fueran requeridos mayoritariamente por las mujeres granadinas al discurrir por la ciudad un buen número de acequias y los ríos Darro y Genil, yendo en detrimento de su demanda, también, la presencia en casi todas las casas de fuentes (Madoz, 1987, p. 131).

⁷ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1843 L.00752. Libro de Actas de la Comisión de Aguas, en el que se agrupan las diferentes sesiones de ésta realizadas durante todo ese año. Los datos manifestados corresponden al día 30 de enero de 1843, sesión presidida por D. Blas de Piñar en calidad de Alcalde 2º, y tratados como segunda orden del día.

Otro de los lavaderos que aparece en el plano actual de Granada designando una vía pública, es el de Méndez, que se surtía de la acequia de Aynadamar y se ubicaba en el barrio de la Alhacaba, en la parroquia de San Cristóbal. La documentación nos narra el pleito establecido, entre Juana María de Andújar, vecina de la Alhacaba y Tomás Cobo, propietario del lavadero, sobre el aprovechamiento de las aguas. La mujer acusa a Cobo de aprovecharse del agua para su lavadero, en las horas que ella la tiene designada para su casa⁸. El expediente no nos aporta más información que la ubicación del lavadero y que era de propiedad particular y no municipal, aunque sí de uso público.

El momento en el que por, parte de las autoridades, se dispusieron un mayor número de lavaderos en el entramado urbano granadino, fue en la segunda mitad del siglo XIX. Durante estos años el Ayuntamiento proyectó la construcción de varios lavaderos, sobre todo, en los barrios de la clase trabajadora. En torno al Genil, no sólo concurrían las lavanderas a lavar en el agua de sus riberas, sino que también se construyeron algunos lavaderos de propiedad privada. Aunque no es la parte de la ciudad donde la presencia de lavaderos es mayor. Seguramente los lavaderos naturales del cauce del río irían en detrimento de su demanda. Las vecinas de los barrios de la Virgen y Realejo Bajo, preferirían los lavaderos públicos más cercanos o el curso fluvial del Genil, a tener que pagar por lavar, por la cantidad de agua empleada, en los lavaderos particulares.

La ciudadela de la Alhambra disponía de sus propios lavaderos en los que las mujeres que conformaban su población podían acudir a lavar sus ropas, así estaba establecido en las Reales Ordenes. De 1742 disponemos de un documento en el que el fiscal, Don Miguel Eugenio de Azqarate, ordena que se fije un bando en la puerta principal de la Alhambra, prohibiendo que las vecinas de la Alcazaba ensuciaran las aguas que iban a parar al barrio de la Churra, al lavar sus ropas y ollas en los pilares y acequias, cuando se disponía de un lavadero público en la fortaleza⁹. Aunque esta prohibición de lavar fuera del recinto alhambrense se remonta a la Edad Moderna. En 1565 encontramos la denuncia de Pedro de Magdalena, contra Francisca lavandera, mujer de Pedro Anax, por haber lavado trapos de los vecinos de Granada en el pilar de la Carrera de la Alhambra, acción que estaba prohibida y penalizada por las Ordenanzas¹⁰.

En el padrón de habitantes de la ciudadela del año 1836 hallamos, en el perfil laboral de sus moradores, a seis lavanderas, varias tejedoras y bordadoras, una vendedora de pan y a más de media docena de empleadas domésticas, aunque la mayoría de las mujeres figuran como amas de casa (Barrios, 2008, p. 481). Esta presencia continuada de lavanderas en el perímetro de la Alhambra se constata hasta su abandono y posterior transformación en monumento. De este modo a mediados del siglo XIX, con el comienzo de las obras de restauración se produjo el desalojo de los vagabundos que la habitaban y de las lavanderas que acudían a sus albercas a lavar (Havelock, 1909, p. 10)

En otros puntos de la ciudad, como en el Sacromonte, las mujeres, tradicionalmente, lavaban en lebrillos, en los exteriores de las cuevas, espacio que también aprovechaban

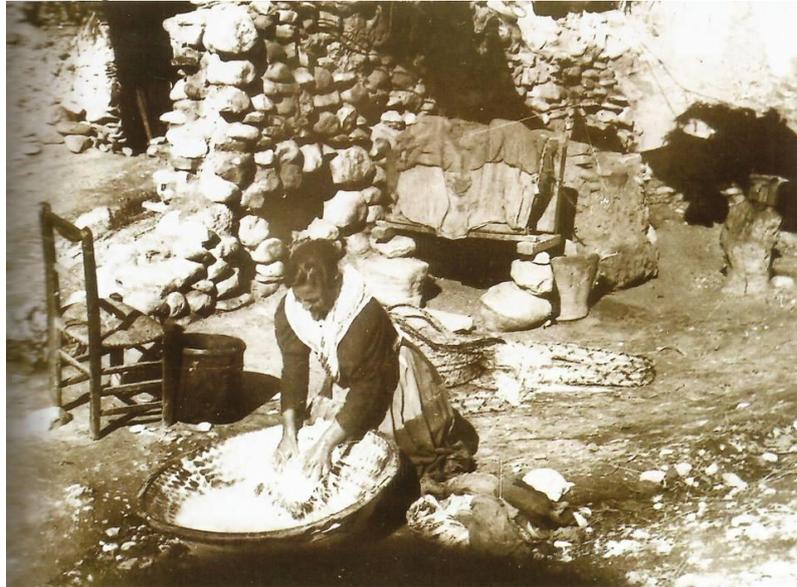
⁸ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1794 C.03445.0023.

⁹ Archivo Histórico de la Alhambra. L-176-13.

¹⁰ *Ibíd.* L-223-54.

para tender. Así lo muestran las fotografías históricas. Mujeres de etnia gitana lavando sobre lebrillos en la boca misma de las cuevas y ropa tendida al sol en improvisados tendedores de palos y guitas (Fotografía 4). Los lavaderos granadinos mostraban, de este modo, una dispersión por todo el tejido urbano. Situación muy distinta a la de la ciudad de Madrid, por ejemplo, que presentaba una fuerte concentración de lavaderos junto al río Manzanares (Tajter, 2002).

Fotografía 4. Lavando en un lebrillo en el Sacromonte



Fuente: Autoría desconocida, h.1910. (Colección particular. Granada).

El trabajo de las lavanderas en la granada de los siglos XIX y XX

Entre los condicionantes para la construcción de los lavaderos comunales encontramos la regulación del uso del agua. Aquellos que nacían asociados a fuentes y abrevaderos se disponían en el último lugar de una línea horizontal, cuyo primer elemento era el pilar o fuente de abastecimiento para consumo doméstico, de ahí el agua pasaba al estanque o canal donde bebían el ganado y caballerías, llegando en su recorrido posteriormente al lavadero. Era una ubicación lógica pues las lavanderas con su actividad contaminaban el agua, y antes de contar con un espacio propio para tal menester se produjeron conflictos en las fuentes con quienes llevaban a ellas su ganado a abrevar. Se evitaba de este modo que el agua que discurría cerca de la cañería se impregnara de las aguas cargadas con jabón que las lavanderas con su tarea arrojaban (Sarasúa, 2003, p. 60). En esta incompatibilidad de funciones está en muchos casos el incentivo que condujo a la decisión de construir lavaderos, praxis que supuso una importante mejora en las condiciones de trabajo de las mujeres que realizaban tan dura e ingrata faena.

En Granada, como en el resto de las ciudades españolas, existían tres situaciones diferentes en las que las mujeres se dedicaban a lavar la ropa. Por un lado, encontramos el grupo de mujeres que lavaban la ropa de sus familias como una actividad más de su

trabajo doméstico. Por otro, las sirvientas que lavaban la ropa de los miembros de la familia a la que servían a cambio de un salario, como una parte más de sus funciones.

Por último, aquellas mujeres que se encargaban de lavar la ropa, de manera profesional, de instituciones y familias acomodadas, como parte de una estructura organizada de recogida y entrega semanal. Dentro de los últimos grupos habría que englobar a las mujeres de los pueblos cercanos que se desplazaban a la ciudad diariamente para acometer esta tarea. Todas ellas coincidían en los lavaderos públicos, a excepción de las que realizaban su trabajo en los lavaderos particulares de las casas, es decir, las criadas o las mujeres que lavaban para sus propias familias (Fotografía 5).

Fotografía 5. Criadas en el lavadero



Fuente: Arturo Cerdá y Rico, h. 1915. Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico. Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En las ciudades, con respecto al ámbito rural, encontramos el oficio de lavandera como una práctica remunerada de un buen número de mujeres, que con su sueldo contribuían al sostenimiento de la economía familiar. Ya Jovellanos, en 1785, en el *Informe dado a la Junta general de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes*, fue el primero en España en defender el acceso de la mujer al trabajo. En esta obra el ilustrado español escribía (De Jovellanos, 1859, p. 34):

“Yo conozco, y todos conocemos países, no situados bajo los distantes polos, sino en nuestra misma península, donde las mujeres se ocupan en las labores más duras y penosas, donde aran, cavan, siegan y rozan, [...], donde trabajan a la par del hombre en todas sus ocupaciones y ejercicios. Aun hay algunos en que nuestras mujeres parece que han querido exceder á la de los pueblos antiguos. Entre ellos, el oficio de lavaderos se ejercía casi exclusivamente por hombres ¿Puede haber otro más molesto, más duro, más expuesto a incomodidades y peligros? Pues este ejercicio se halla hoy a cargo de las mujeres exclusivamente en las cortes y grandes capitales, esto es, donde se abriga la parte más delicada y melindrosa de este sexo”¹¹.

¹¹ Colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal. Para nuestro trabajo hemos consultado una reedición de este tomo L de la Biblioteca de Autores Españoles (B.A.E) del año 1952 realizada por Atlas.

Como vemos Jovellanos incide en la dureza de muchas de las tareas laborales desempeñadas por las mujeres y en su capacidad para ejercitarlas, poniendo como ejemplo, entre otros, el oficio de las lavanderas. Durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, las mujeres granadinas encontraron en esta profesión el sustento de sus familias, resultando su trabajo clave en la economía de subsistencia urbana como fuente de ingreso fundamental de los grupos familiares más humildes.

En Granada, las lavanderas profesionales y las domésticas, como en el resto de ciudades españolas, ejercitaban su tarea en los lavaderos habilitados para ello y en las márgenes de los ríos y arroyos. Dentro de los lavaderos construidos como infraestructuras hidráulicas urbanas, los había de gestión privada y municipal. Para C. Sarasúa (2003, p. 58) el creciente número de lavaderos en las ciudades españolas en estos años se debió a la gran demanda de los servicios prestados por parte de las lavanderas, no solamente por familias acomodadas que además de disponer de criadas contrataban en el exterior otras necesidades que la casa requería sino, sobre todo, por las instituciones que daban a lavar su ropa fuera, entre los que figuraban cuarteles, inclusas, hospitales, asilos, internados y conventos.

En lo relativo a las condiciones en la que las lavanderas desempeñaban su trabajo sobra decir que esta ocupación representaba uno de los cometidos más duros e ingratos de los que las mujeres se ocupaban, bien como una parte más de sus funciones en la casa, junto con cocinar, fregar, planchar, cuidar de los hijos, proveer de agua al hogar, acarrear leña, etc., bien como el desempeño de un oficio remunerado fuera, al que habría que añadir también las faenas propias de la casa.

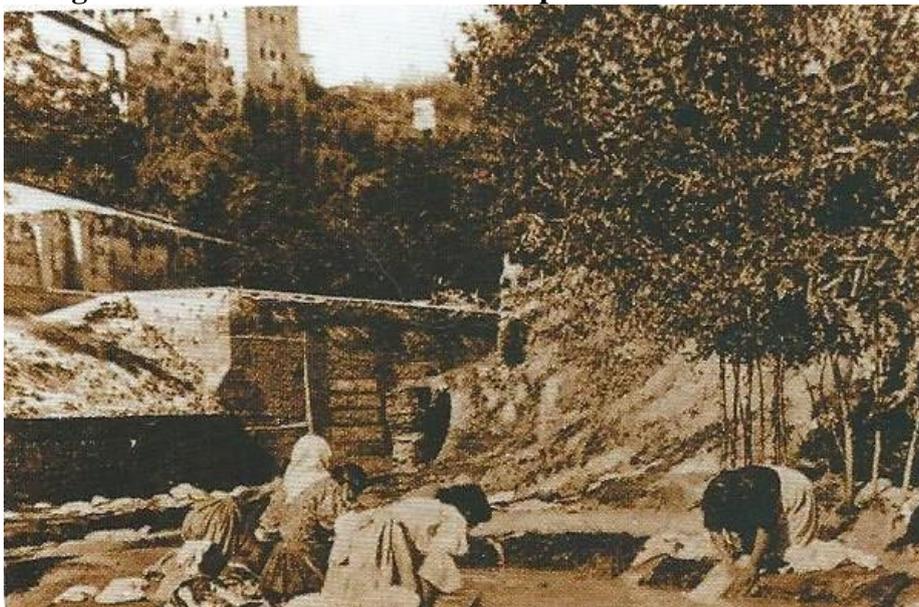
Como consecuencia de su penoso trabajo, pasaban largas horas empapadas y sufrían enfermedades asociadas a la constante humedad por lo que la construcción de los lavaderos supuso una mejoría importante de sus condiciones de trabajo. No obstante, no se evitaron las secuelas en la piel, como consecuencia de mantener durante largas horas las manos sumergidas en agua fría, remojando, restregando y estrujando los trapos con insistencia, las manos se abrían, sangraban y el frío y la humedad permanente provocaban la aparición de sabañones. Trabajaban al aire libre las cuatro estaciones del año, padeciendo los rigores del tiempo, la canícula en verano y las nevadas y heladas en invierno. No había otro remedio (Sarasúa, 2003, p. 69).

Estas duras circunstancias se agravaban aún más en el caso de las lavanderas que ejercían su trabajo en las márgenes de los ríos y arroyos, en el mismo curso del agua, sobre piedras o tablas inclinadas, arrodillándose, de bruces ante ellas para efectuar su tarea. Sistema todavía más duro y penoso era el seguido en algunos pueblos rurales, donde las mujeres se metían dentro del río con el agua hasta más de media pierna para lavar las ropas. La primera reforma en estos lavaderos naturales fue la colocación de bancas, una especie de cajones donde se podían acomodar de rodillas las lavanderas, preservándolas, dentro de lo posible, de la humedad (Sarasúa, 2003, p. 58). Estas bancas

Durante el período comprendido entre los años 1779 y 1784, época del despotismo ilustrado borbónico, se publicaron en España dos reales cédulas en las que se restringía el trabajo de la mujer. El representante de la minoría ilustrada española, Jovellanos, respondió a estas normas cuestionando en su *Informe sobre el Libre Ejercicio de las Artes* la supuesta debilidad femenina.

disponían de una tabla inclinada que entraba en el agua y sobre la que podían jabonar, restregar y golpear la ropa con la pala, aunque en Granada, la fotografía histórica no nos muestra la existencia de este sistema de lavado, apareciendo las mujeres arrodilladas e inclinadas sobre la misma orilla, dentro de los cajones de los ríos Darro y Genil, sin ningún tipo de elemento que las cuidase del contacto directo con el agua (Fotografía 6). En algunos casos, en estos lavaderos al aire libre establecidos en los cauces fluviales, se colocaron cobertizos sobre pies derechos o pilastras que permitían a las lavanderas dedicarse a sus faenas en los días lluviosos.

Fotografía 6. Lavanderas del Darro al pie del Carmen de la Fuente



Fuente: Autor desconocido, h. 1905. (Colección particular. Granada).

A estos cobertizos continuaron ya los lavaderos cubiertos, con edificios adecuados donde las lavanderas y criadas podían lavar y tender la ropa al abrigo de la intemperie, lo que contribuyó a una mejora considerable de sus condiciones y a una transformación en la forma en la que se lavaban los trapos, pues las mujeres pasaron de estar de rodillas o inclinadas, a realizar su trabajo en estas instalaciones de manera erguida (Sarasúa, 2003, p. 60).

Estas edificaciones de carácter popular podían estar vinculadas a otras como pozos, aljibes, fuentes, abrevaderos, albercas, cobertizos y secaderos, formando conjuntos hidráulicos, cuyos materiales más usados para su construcción eran los locales, destacando entre éstos sobre todo las pilas de piedra o fábrica (Sánchez Gómez 2013, p. 393). Los desarrollos tecnológicos que se producen en estas instalaciones durante los siglos XIX y XX, afectan a su variabilidad tipológica y constructiva, siendo los más destacados: la colocación de techumbres para proteger de los rigores meteorológicos, la construcción de lavaderos abiertos hacia el exterior con el objetivo de obtener mayor ventilación, la eliminación de la humedad y un espacio mejor iluminado, la aplicación de cemento endurecido como nuevo material constructivo con características hidrófugas e impermeables (Sánchez Gómez 2013, p. 393), y sobre todo, el cambio postural a la hora de realizar el trabajo, pasando de estar de rodillas en pilas centrales con muy poca

altura con respecto al suelo, a una posición erguida al colocar pilas más elevadas, lo que supuso una notable mejoría de las condiciones de las lavanderas. Las lavanderas de Granada que aparecen en las fuentes gráficas y pictóricas de la época en los patios de las corralas, casas de vecinos o casas moriscas del Albayzín, desempeñan su cometido de pie o ligeramente agachadas, al elevar el lebrillo en el que introducen la tabla sobre un cajón de madera, consiguiendo con ello una postura menos dura (Fotografía 7).

Fotografía 7. Lavando en un lebrillo



Fuente: Arturo Cerdá y Rico, h. 1905. Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico. Cabra del Santo Cristo (Jaén).

La generalización de cubrir los lavaderos se produce a partir del siglo XIX, cuando las autoridades, persiguiendo la comodidad y bienestar de las lavanderas, deciden techar los lavaderos que se encontraban al descubierto, y proyectar los nuevos con cubiertas, para resguardarlas de la lluvia y de las insolaciones (Diego 1992, p. 20).

Durante el proceso de lavado por lo general si era posible se empleaban varias pilas, aunque el uso de éstas estaba limitado en función de la afluencia de mujeres que acudiesen a lavar. En una primera se ponía en remojo la ropa con jabón o detergente, y se procedía a restregar la ropa directamente sobre la pila con enérgicas brazadas, mientras que en una segunda se aclaraba para volver a dar un segundo enjabonado y vuelta a aclarar. Una vez estrujados y sacudidos los trapos se tendían al sol, colocándose las prendas, en los lavaderos naturales de los ríos Darro y Genil, horizontalmente sobre praderas, piedras o arbustos con cuidado de que no se mancharan, en un tiempo que oscilaba entre una y dos horas, ya que cuanto mayor tiempo estuviese expuesta al sol, mayor sería su desinfección y blancura (Moraleta *et al.*, 1996, p. 44). Algunas lavanderas tendían la ropa impregnadas de jabón, en función de la dureza del agua y de la suciedad de la ropa, para potenciar con ello el efecto del detergente y conseguir una mayor acción quitamanchas, para volver seguidamente a la pila donde realizaban su aclarado final, y secar al sol posteriormente, ya de manera definitiva (Sarasúa, 2003, p. 58).

Este método de secado boca arriba de la ropa también se empleaba en el Albayzín, donde las mujeres aprovechaban los desniveles del terreno, los balates e incluso los propios aljibes para asolear la ropa. Así nos lo muestran las fotografías de García de Ayola o de Cerdá y Rico, ropa extendida formando grandes masas blancas en el cauce del Darro o en el Carril de la Lona (Fotografía 8). En estos lugares, como en las inmediaciones de los lavaderos públicos se utilizaban además improvisados tendedores realizados con cuerdas y estacas en los que se colocaba la ropa verticalmente. Estas propiedades blanqueantes del sol sobre la ropa eran conocidas de antiguo, así se recogían en 1627 por Gonzalo Correa en su *Vocabulario y frases proverbiales*, en el que encontramos dos refranes relativos a tal fin: “Lavado al ñublo, secado al humo, lavado no ninguno, o, Agua sobre agua ni cura, ni lava”, explicando a continuación el autor su significado: “Que es menester jabón y sol para curar los paños y las telas, que se mojen y dejen tomar sol y se vuelvan a mojar y solear” (Correa, 2000). Posteriormente los higienistas del XIX, también recabaron en los beneficios del sol al descubrir sus poderes antisépticos.

Fotografía 8. Río Darro por el Paseo de los Tristes



Fuente: Arturo Cerdá y Rico, h. 1898-1909. Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico. Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Junto a las actividades propias del lavado de la ropa, una parte importante del trabajo de las lavanderas radicaba en conducir y mover el gran peso que la ropa suponía, primero sucia y luego limpia, en grandes hatos o banastas de mimbre apoyados en la cintura. Así se observan a las mujeres del Albayzín en las fotografías antiguas, portando la ropa en los desplazamientos de sus casas a los lavaderos, pilares, aljibes o a las riberas del Darro, lugares en los que tradicionalmente las albayzineras lavaban. Imaginamos el desgaste físico que supondría sumergir en agua de manera reiterada y constante la ropa, mantas, colchas, sábanas, manteles junto con los atavíos de la vestimenta, empapados, a los que tenían que enjabonar, aclarar, escurrir, sacudir, tender y luego recoger y

transportar. Todo ello hace del lavar, junto a las tareas del campo, una de los trabajos acometidos por las mujeres más duros, difíciles y arduos y con menor reconocimiento social y salarial, frente al de las mismas connotaciones realizado por los hombres.

De esta forma, este sector femenino, muestra de la capacidad de trabajo de las mujeres, aunque considerado como prolongación de sus tareas domésticas, no se integrará con el resto de obreros en la lucha común frente a la explotación, ni intentará liberarse económicamente, ni emanciparse del núcleo familiar. Son mujeres conscientes del lugar que ocupan y del papel que desempeñan en una sociedad altamente jerarquizada, en la que tienen una dura vida, aunque no marginal, pues la actividad de hombres y mujeres está íntimamente ligada, y la mujer, lejos de permanecer confinada en la casa, el horno, el mercado, el pozo y el lavadero..., serán el medio en el que se desarrollen y muevan (Ballarín, 1989, p. 246).

El proceso de esta ocupación comenzaba, en las mujeres que “lavaban para la calle” con la recogida de la ropa en las casas. Allí contaban las prendas que previamente habían marcado las criadas de las familias para evitar que se extraviaran y facilitar su identificación en la entrega posterior. Luego cargadas se dirigían a los ríos o lavaderos. Suponemos que nuestras lavanderas acudirían a estas casas burguesas a retirar las prendas que posteriormente lavarían, contando en esta fase de su trabajo con la participación de los hombres, aunque no siempre. Éstos las acompañaban y esperaban en la calle a que ellas subieran y bajaran de los pisos con la ropa (Bustos, 2003, p. 45). En Madrid, la ropa a lavar era recogida y devuelta a domicilio por los esportilleros, que en la capital española, se encargaban de todo tipo de portes. Estos profesionales desarrollaban este cometido para aquellos dueños de lavaderos del Manzanares que tenían concedida una licencia de explotación por parte del Ayuntamiento madrileño (Sánchez Ceballos, 2014, p.37).

Los instrumentos y útiles que usaban las lavanderas para su trabajo, junto con el agua, eran los jabones de fabricación casera, elaborados con sosa caustica y los turbios¹² del aceite empleado para cocinar, las lejías, las palas o mazas con las que golpeaban los trapos, los cepillos de cerda para frotar, las tablas acanaladas y losas para lavar, a lo que habría que añadir las cestas de mimbre o esparto y los sacos en los que portaban la ropa. Las mujeres que lavaban en las casas particulares o ajenas, además, empleaban los recipientes en los que disponían el agua: pilas, barreños, artesas o baldes. Muy propio de Granada para esta tarea son los lebrillos de cerámica pintada, conocidos popularmente como de Fajalauza, cacharros que convivieron hasta época más próxima con las tinas de zinc.

Estas mujeres que lavaban en espacios domésticos interiores contaban con la privacidad que para la moralidad de la época tal acto requería. Las ordenanzas municipales de algunos pueblos prohibieron que las mujeres lavaran la ropa en las fuentes públicas para evitar la escena bochornosa e inmoral de mujeres con la ropa remangada por encima de la rodilla y con los brazos al descubierto, pudiendo encontrar en estas decorosas razones uno de los motivos para la construcción de lavaderos, “lugares cerrados donde las mujeres pudieran realizar su trabajo sin perder la compostura” (Sarasúa, 2003, p. 70). Además, en este tiempo, por el esfuerzo físico que implicaba, el trabajo de las

¹² El aceite de deshecho usado en la cocina.

lavanderas se consideraba como una actividad poco femenina, alejada de todo decoro, debilidad y pudor, conceptos a los que iba asociada la mujer burguesa decimonónica y de principios del XX, y de los que difícilmente podía escapar. En cambio, la presencia en un sinfín de actividades de las mujeres humildes y trabajadoras y el uso de medios asociativos, como el horno y el lavadero, les daba un poder propio que las hacía más autónomas y libres, tal y como señalaba Alejandro San Martín Satústregui hacia 1883 en su *Trabajo de las mujeres*, en el que también constata la versatilidad de las tareas realizadas por las féminas, no limitadas al hogar doméstico, y su simultaneidad con otros trabajos a tiempo parcial (Ballarín, 1989, p. 247).

Censo, organización y condiciones de trabajo de las mujeres lavanderas de Granada y de algunas ciudades españolas significativas

Las condiciones de trabajo de las lavanderas granadinas a lo largo de los siglos XIX y XX son escasamente conocidas. No disponemos de estudios que señalen cómo accedían a la profesión, ni como el oficio se adaptó a los cambios producidos por la evolución tecnológica y económica. Carecemos también de datos que aporten información sobre salarios, horarios, censo y clases de lavanderas, así como organización del trabajo y las características de los lavaderos privados o de los sistemas de adscripción a los públicos (Sánchez Gómez, 2013, p. 406). Trabajos como los de M. Tatjer (2002), sobre las lavanderas de la ciudad de Barcelona, muestran cómo el trabajo de las lavanderas estaba regulado económicamente, cobrando generalmente por prenda lavada una cantidad exigua. A este habría que añadir el estudio llevado a cabo por D. Casado (2009, p. 209-217), sobre el Asilo de hijos de lavanderas. Entidad creada por decisión y a expensas de la Real Casa, por iniciativa de la reina María Victoria, consorte de Amadeo I, para acoger a los hijos de las lavanderas madrileñas del Manzanares, en el siglo XIX, mientras realizaban su trabajo. El Asilo de Lavanderas, tenía una capacidad para 300 personas, y alojaba a los hijos de hasta cinco años de edad de las lavanderas. En esta institución se les atendía en todas sus necesidades, se les instruía y alimentaba, cuidados por ocho hermanas de la Caridad. Además, contaba con ocho camas para atender a las propias mujeres si éstas se accidentaban (Sánchez Ceballos, 2014, p.39).

Los lavaderos en la capital madrileña se encontraban concentrados en el curso del Manzanares, desde el Puente de Segovia hasta el Soto de Migas Calientes. Estas instalaciones estaban dirigidas por un comisario que nombraba el Ayuntamiento, al ser considerado como un servicio municipal, y con frecuencia era arrendado a particulares. Estos arrendatarios se ocupaban de instalar los tendederos, compuestos de postes y cuerdas, y los lavaderos propiamente dichos, unas cajas de madera en las que las lavanderas se sentaban para protegerse de la humedad (Fernández 1982, p. 142). En Madrid, en el último tercio del siglo XIX, el número de lavaderos del Manzanares rozaba el centenar, y el conjunto de lavanderas asalariadas que trabajaban en ellos giraba en torno a las cuatro mil mujeres, lo que suponía la más importante manifestación del trabajo obrero en esta ciudad (Fernández 1982, p. 143-144). La progresiva introducción del agua en los domicilios fue haciendo disminuir el número de lavaderos, hasta que las obras de canalización del Manzanares en 1926, acabaron definitivamente con la profesión, sin que como se solicitó, se lograra la edificación de lavaderos públicos alternativos (Fernández, 1982, p. 144-145).

En Barcelona, el de lavandera fue, seguramente a lo largo del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, uno de los oficios más peculiares y con mayor permanencia en la ciudad de entre los ejercidos por las mujeres de las clases populares. Según el mencionado estudio de M. Tajter (2002):

“Cerdá en su *Estadística Obrera de 1856* censó a las mujeres que trabajaban en este oficio y afirmó que las lavanderas eran entre 340 y 370 mujeres y se dividían en tres clases según su salario: las primera, entre 60 y 70, la componían las coladoras (bugaderas) del interior de la ciudad que cobraban 5 a 6 reales por día, la segunda, de 90 a 100, las coladoras de los pueblos de los alrededores que ganaban de 4'5 a 5 reales por día, y la tercera las ayudantas, entre 190 y 200 mujeres, que se alquilaban a razón de 0'48 reales por hora de trabajo”.

Estas cifras están en relación con el escaso número de lavaderos existentes en Barcelona y asimismo muestran la gran distancia entre la capital catalana y otras ciudades europeas como París, donde el número de lavanderas especializadas ascendía a fines del Segundo Imperio a un total de 70.000 mujeres. Posteriormente, a comienzos del siglo XX cuando Barcelona contaba con poco más de medio millón de habitantes, el Censo Obrero de 1905, realizado a partir de formularios distribuidos a las empresas, contabilizó 1.553 lavanderas. Según este censo, el sueldo de las lavanderas estaba en torno a las 2 y 3 pesetas por día, siendo una de las retribuciones más bajas que recibían las mujeres obreras de la ciudad, incluso por debajo de los de otros servicios personales, pudiéndose comparar a los de las peinadoras, manipuladoras de papel, guanteras y zapateras (Tajter, 2002). Una buena parte de las lavanderas eran mujeres casadas ya que los horarios de este tipo de trabajo llevado a cabo en lavaderos próximos a sus casas, permitía a éstas compaginarlo con sus propias tareas domésticas. Efectivamente, algunas mujeres casadas entre las inmigrantes andaluzas asentadas en Barcelona en 1930 declararon en el Padrón de habitantes esta actividad (Tajter, 2002).

Para el caso de Granada son muy útiles las *Ordenanzas municipales de Granada* (1904)¹³, porque contienen un apartado que regula el funcionamiento de los lavaderos públicos y el trabajo de las mujeres de la ciudad (Camacho, 1905). En lo referente a la actividad de lavado de ropa al aire libre, en capítulo titulado *Disposiciones diversas relacionadas con la vía pública y comodidad del vecindario*, de este corpus legislativo, se prohíbe lavar la ropa en las calles y plazas de la ciudad¹⁴. Se incluyen asimismo las fuentes, señalando la prohibición de lavar la ropa contaminada de los afectados por una enfermedad infecciosa en los lavaderos públicos, sin haber sido previamente desinfectada¹⁵. En otro artículo se indica la prohibición de secar ropas en los balcones

¹³ Estas ordenanzas fueron redactadas en 1904 por el abogado y teniente de alcalde Fermín Camacho, y se basaron en la legislación urbanística y reglamentación edificatoria española y europea, según señala el propio autor en el preludio. En ellas se establecieron las cuestiones prioritarias básicas para garantizar unas mínimas condiciones de salubridad, higiene y orden público, como si de un código preventivo se tratara.

¹⁴ Camacho, 1905. Libro I. *Policía urbana*. Título I. *Reglas generales sobre policía de la vía pública*. Capítulo VII. *Disposiciones diversas relacionadas con la vía pública y comodidad el vecindario*. Artículo 171, p. 43.

¹⁵ *Ibíd.* Libro I. *Policía urbana*. Título I. *Reglas generales sobre policía de la vía pública*. Capítulo XI. *Fuentes, paseos y jardines*. Artículo 185, p. 46.

después de las ocho de la mañana en verano y las nueve en invierno¹⁶. Especialmente interesante para nuestra investigación resulta el capítulo sexto, titulado *Del trabajo de las mujeres y los niños*, dedicado obviamente a las actividades laborales del género femenino y de los niños y niñas, con una serie de artículos en los que se admite, entre otros asuntos, el trabajo de los menores en actividades de carácter comercial, mercantil e industrial y su regulación con respecto a la edad, instrucción primaria y duración de la jornada de trabajo de éstos¹⁷.

Los artículos dedicados a la mujer en el ámbito laboral inciden especialmente en la maternidad de las mismas, y su período de embarazo y lactancia, pudiendo solicitar las trabajadoras de sus patronos el cese de sus actividades a partir del octavo mes de embarazo, teniendo derecho al puesto que ocupaban hasta tres semanas después del alumbramiento. Una vez incorporadas, durante el periodo de lactancia, las obreras con hijos dispondrán de una hora al día para dar el pecho a sus lactantes, tiempo divisible en dos periodos de treinta minutos, utilizables uno por la mañana y otro por la tarde¹⁸. Como puede observarse, aunque muy lejos de los logros y derechos conseguidos por las mujeres en décadas posteriores, estas Ordenanzas reflejan, de manera incipiente, una sensibilización y toma de conciencia hacia el papel de la mujer como trabajadora y madre.

Como hemos venido viendo, las aguas de los lavaderos granadinos, servían para que un buen número de mujeres humildes se ganasen la vida, mientras se afanaban en devolver el lustre a las prendas de los señores de buena clase. En estos lavaderos públicos del XIX se producía una democratización de la sociedad granadina, al lavarse por igual, en sus instalaciones, la ropa de los grupos más adinerados, la de clase media y la de las familias más pobres. Por lo general, a lo largo de este periodo, solamente acudían al trabajo extradoméstico, las mujeres en situación de extrema necesidad, con una larga prole, las solteras o viudas, con el “fin de subvenir los recursos necesarios para su mantenimiento y el de sus familias”. La mentalidad de la sociedad española consideraba el trabajo realizado por las mujeres fuera del hogar como algo marginal, y además se entendía como nocivo para la sociedad misma y para la familia en su conjunto (Folguera, 1997^a, p. 476).

Es difícil cuantificar el número de mujeres granadinas que se dedicaban al oficio de lavandera o al sector servicios durante el XIX y primeras décadas del XX. Faltan estudios sobre los ritmos estacionales, los horarios, los salarios y la organización del trabajo. Las actividades llevadas a cabo por las lavanderas son una muestra de las acciones laborales de las mujeres fuera del trabajo reglamentado, y nos permiten adentrarnos en actividades de trabajo de consideración femenina vinculadas a las faenas de carácter doméstico. Para M. Tajter (2002): “*dichas tareas constituyen la cara oculta*

¹⁶ *Ibíd.* Libro I. *Policía urbana*. Título I. *Reglas generales sobre policía de la vía pública*. Capítulo VII. *Disposiciones diversas relacionadas con la vía pública y comodidad del vecindario*. Artículo 165, p. 42.

¹⁷ *Ibíd.* Libro I. *Policía urbana*. Título IV. *De instalaciones y establecimientos industriales y medidas de protección a los obreros*. Capítulo VI. *Del trabajo de las mujeres y los niños*. Artículos 547 a 565, p. 132-137.

¹⁸ *Ibíd.* Artículos 563 y 564, p. 136-137.

que se esconde bajo denominaciones tales como sus labores, que con frecuencia aparecen en los censos y padrones de población de este período”.

MUJERES LAVANDERAS Y MUJERES GESTORAS, PROPIETARIAS Y PROMOTORAS DE LAVADEROS

A lo largo del siglo XIX, la sociedad española, y la granadina por extensión, se estructuró progresivamente en una sociedad de clases. De esta sociedad emerge paulatinamente una burguesía urbana que impone sus costumbres, modas y formas de vida cotidiana. En lo referente a la vida diaria de las mujeres de las clases medias y altas, ésta transcurría, sobre todo, en las paredes del entorno doméstico. En estos hogares el trabajo doméstico se componía de una larga relación de faenas muy penosas y arduas, entre las que habría que señalar como fundamentales, el transporte de agua y combustible, el lavado y planchado de la ropa, la limpieza de las diferentes estancias de la casa, la preparación del fuego en la cocina, la compra de los alimentos, etc. Todo este trabajo era realizado por el servicio (Folguera, 1997b, p. 426-427).

En relación a los hogares de las familias trabajadoras, las mujeres tenían que hacer frente a las tareas domésticas en solitario, a lo que debía añadirse una extensa jornada de trabajo asalariado, bien en el propio espacio doméstico, bien fuera de él, como el lavado de la ropa. El conocimiento del trabajo de las mujeres en España a lo largo del siglo XIX, y por extensión de las granadinas, conlleva una gran dificultad, debido, mayoritariamente, a la ausencia de estadísticas fiables. Hay un tipo de trabajo del cual no se tienen datos, se trata de aquellas actividades destinadas al consumo dentro de las unidades familiares, y que a buen seguro estaban realizadas por mujeres. También es constatable, que el trabajo de las mujeres se incrementaba a medida que se descendía en la escala social, y que el estado civil también influía en la tasa de actividad femenina, de manera que las mujeres solteras y viudas, englobaban el mercado de trabajo.

En cuanto a sus condiciones laborales, se puede afirmar, que corrían en paralelo a la de los hombres. La jornada de trabajo duraba, entre las 10 o 12 horas, a lo que se debía sumar, el escaso reconocimiento social que se tenía del mismo, y la menor remuneración que se asignaba al trabajo femenino. En lo que se refiere a los sectores productivos, las mujeres de la ciudad de Granada, se dedicaban, sobre todo, al sector terciario. En éste existían varias actividades, tales como el servicio doméstico, realizado por mujeres solteras que una vez casadas abandonaban esta ocupación, y en la que el lavado de la ropa era una más de las muchas tareas que desempeñaban. Otras de las actividades ejercidas por las mujeres dentro de este sector, eran el de mesoneras, venteras, comerciantes y lavanderas (Folguera, 1997b, p. 446-447).

Las tareas desempeñadas por las mujeres trabajadoras granadinas en este tiempo, las llevaban a deambular de un sitio para otro, conduciéndolas al exterior de las casas: a la calle, a los mercados, para buscar víveres a mejor precio o vender allí mismo algún producto, a las fuentes y aljibes a buscar agua, a hacer algún encargo que les reportase algún dinero, llevar el pan, la leche, la ropa blanca, terminar algún trabajo a domicilio, o acudir al lavadero. En palabras de M. Perrot (1997, p. 50): “a estas perpetuas caminantes la ciudad les resultaba una selva donde ganarse la vida, un espacio de paso donde su función de intercambio era esencial. Su ingenio era la justificación de su

libertad”. Ya vimos cómo las autoridades decimonónicas, emprendieron la implantación sistemática de lavaderos públicos, para facilitar la limpieza, como arma privilegiada de lucha contra las grandes enfermedades epidémicas. En Granada, durante la segunda mitad del XIX, se constata la construcción de lavaderos por parte de las autoridades, para cubrir las necesidades de la población, pero también, atendiendo a las voces de las mujeres, que reclamaban estas instalaciones, en las que lavarse su propia ropa y ganar algo de dinero lavando la de otras familias.

Lavaderos de las Acequias del Genil y Aynadamar. El Tribunal de las Aguas de Granada: pleitos, quejas y demandas de las mujeres

La presencia de las mujeres en los lavaderos de Granada, bien como usuarias de los mismos, bien como propietarias de algunos de ellos, está documentada. A lo largo de nuestra investigación hemos podido comprobar la intervención de las mujeres granadinas en muchos de los hechos que se denunciaban ante el Juzgado de las Aguas de Granada, por el robo o extravío del suministro de agua de estas instalaciones. En otras ocasiones son las mismas propietarias las que reclaman la restitución del abastecimiento para sus lavaderos, ante el perjuicio cometido por los abusos de otras vecinas, o por los hombres.

El primer dato documental que hemos manejado, y en el que figura una mujer como dueña de una casa lavadero, es de 1787. En ese año, Julieta Martínez de Lara, compra un inmueble de este tipo al convento de Santa Cruz. Su condición de viuda, le permite hacer esta transacción económica, caso que de vivir el marido hubiese precisado de su firma y autorización¹⁹. Julieta Martínez de Lara aparece como viuda de Luis del Águila, y en su demanda solicitaba que se le devolviesen las horas de agua del Genil, que tenía asignadas para su lavadero, y que había adquirido en propiedad con la compra al convento del mismo.

Posteriormente ya en el siglo XIX, en 1807, aparece María de la Concepción Lozano, como propietaria de una casa lavadero en el barrio de San Lázaro perteneciente a la parroquia de San Ildefonso. La documentación nos lo sitúa en la calle de los Panaderos y aparece demarcado con el número 46 de la manzana 688. En la querrela interpuesta por esta mujer ante Juzgado de las Aguas de Granada, manifiesta que compró el lavadero en 1804 y acredita la concesión del agua para el mismo desde el siglo XVII. Al igual que en el caso anterior su denuncia se debe al robo del caudal que le pertenecía en las horas de funcionamiento del lavadero. En su alegato esta mujer exigía que un perito examinara el conducto del agua al que tenía derecho dicho lavadero, manifestando que este se surtía de la que nacía en la calle del Vidrio de San Lázaro y de los pozos colindantes, y además reclamaba que este técnico informase sobre qué personas estaban sustrayendo agua mediante injertos²⁰.

El número de lavaderos propiedad de mujeres es frecuente. Eran instalaciones en las que se ocupaban de las mismas funciones que los hombres dueños de lavaderos: abastecimiento de agua, limpieza y saneamiento de las instalaciones, evitar que hubiese

¹⁹ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1787 C.03452.0025.

²⁰ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1807 C.03503.0021.

riñas entre las lavanderas por el uso de las pilas y el tiempo empleado en las mismas, y el cobro por lavar. Sabemos de la existencia de estos lavaderos de titularidad femenina, gracias a las quejas y denuncias por el mal uso del agua o por el hurto de la misma. En 1799, conocemos a la viuda de Francisco de Ortega, de la que no se especifica su nombre, como causante de los derrames de agua, con jabón y lejía, que se filtraban por la cañería, que suministraba a la casa de Diego Aguilar. Este lavadero particular se encontraba en la Cuesta de la Alhacaba, junto a la ermita del Santo Cristo de las Azucenas.

De 1815 es el pleito contra María Jacoba Martín, vecina de El Fargue, debido al extravío de las aguas de la acequia de Aynadamar para un lavadero, denuncia interpuesta por el Teniente Administrador de las Aguas de Granada. A esta mujer, de estado civil viuda, se le acusaba de haber tomado una “*tefa*” (teja) de agua para nutrir un lavadero y de crear otro sumidero para regar un haza de papas. Los hechos, puestos en conocimiento del Juzgado de las Aguas, se producen tras realizarse una inspección en el recorrido de la acequia desde su nacimiento hasta Manflor. El objetivo del reconocimiento era constatar los extravíos de agua que se estaban produciendo y que afectaban a los barrios del Albayzín y de la Alcazaba. María Jacoba declaró que los sucesos acontecidos se produjeron por falta de limpieza en la acequia, y que la teja de agua no la puso ella, y sí, algún muchacho, porque ella tenía para lavar su “*lebrillo separado*”. El pleito se resolvió con la condena de la mujer al pago de “*quatro ducados de multa y las costas causadas, y que se originen hasta su efectivo pago, y se le apercibe que en los sucesivo tenga corriente el tramo de la acequia que le corresponde en términos que las aguas no se desperdicien en perjuicio de sus verdaderos ynteresados*”²¹.

A la parroquia de San Ildefonso pertenecía el lavadero que Ana Mellado regentaba en la calle Real de Cartuja, debajo del mirador de Orlando, y al que Francisca Sánchez, robó el agua, para su huerto lavadero de la calle Lebrija. Ya hemos visto como las mujeres estaban detrás de muchos de los hechos fraudulentos cometidos en torno al agua. En 1846, Isabel Fernández es denunciada, junto a Blas Sánchez, por el acequero de Aynadamar, José Castillo, por realizar una ratera en el lavadero de El Fargue²². Sin lugar a dudas la participación de las mujeres en los lavaderos no se limitaba a usarlos como sitios en los que lavar. En torno a ellos se generaban relaciones de trabajo, amistad, apoyo y solidaridad, pero también disputas y grescas. Los lavaderos suponían para las mujeres, una extensión de su mundo privado. Un espacio público de sociabilidad, en el que se creaban redes solidarias entre personas de su entorno.

Lavaderos propiedad de comunidades religiosas femeninas

Algunas comunidades religiosas granadinas tenían entre sus propiedades lavaderos, que arrendaban, vendían o explotaban ellas mismas, cobrando una cantidad a las mujeres y lavanderas que los utilizaban. Junto con el de Santa Cruz, el lavadero de la huerta del monasterio de Santa Isabel la Real tiene una gran presencia documental. En 1803,

²¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada 1815 14326 11.

²² Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1799 C.02384.0010, 1804 C.03445.0077, 1846 C.03394.0054.

Francisco Plácido Bocanegra, presenta un pedimento, contra Antonio Rodríguez. El primero se designa en el pleito, como canónigo de la catedral y rector del Hospital Nuestra Señora del Pilar, y el segundo, era el hortelano de la huerta y el encargado del lavadero de Santa Isabel. Éste es acusado de sustraer, en connivencia con las lavanderas, parte de las aguas, que el hospital tenía asignada. El documento nos indica que en la huerta existía una alberca, que se empleaba como receptáculo y depósito de las aguas para los riegos, y que se utilizaba, diariamente, como lavadero del vecindario, “*por cierto estipendio que eroga cada lavandera al convento*”. El hortelano, “*con las mismas lavanderas para que la alberca esté llena en disposición que sea mas fácil y comoda la operación de labar*”, sustraían las aguas que el hospital tenía designadas, de la acequia de Aynadamar²³.

Las mujeres de Santa Isabel, también se vieron implicadas en otro caso de sustracción en el abastecimiento de agua. En esta ocasión, Vicente de Cañas, pone una querrela contra Manuel Freire, sobre el “despojo de aguas” en la huerta y lavadero de Santa Isabel. El pleito de 1833, señala que las monjas del convento tenían arrendado el huerto y el lavadero a de Cañas, y éste denuncia a Manuel Freire por robarle el agua que le correspondía, los lunes por la mañana, desde que salía el sol hasta las 12 del mediodía. Freire hurtaba el agua para su casa y para las de otras vecinas del barrio de San Miguel²⁴. Gracias a la apropiación indebida del suministro del lunes, por parte de José Vellido y su esposa, de la que no se especifica su nombre en el documento, conocemos algunos de los elementos que componían el lavadero de Santa Isabel la Real, en 1878. El documento lo describe así:

*“[...] del solar de la casa la cual pertenece también a esta finca y su fábrica es compuesta de dos cuerpos alzados y varios colgaderos, con una alberca en el patio, y en uno de los colgaderos se hallan colocados veinte y dos lebrillos para labar y dos calderos de cobre para colar las ropas y está elevada dicha casa sobre la planta de mil ciento treinta y nueve pies cuadrados superficiales”*²⁵.

Otra de las comunidades religiosas que contaba con un lavadero de ropa para uso de sus vecinas, era el convento de las Comendadoras de Santiago. Según el pleito de 1759, existía en el Realejo un albercón, “*que desde tiempo inmemorial*”, se empleaba para lavar la ropa. Esta alberca formaba parte de los bienes del marqués de Mondéjar, y la tenía arrendada a Manuel Morente. El noble tuvo noticia de que las religiosas habían construido un lavadero para las mujeres del lugar, y reclamó su derecho a que se siguiera lavando en el estanque de su propiedad, en detrimento del lavadero levantado por las monjas²⁶. Las órdenes religiosas femeninas contaban dentro de la clausura con sus propios lavaderos. La construcción de otros para uso público, constituían parte del

²³ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1803 C.03444.0061.

²⁴ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1833 C.03444.0089.

²⁵ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1878 L.06423. Libro de Actas de la Comisión de Aguas, que recoge las sesiones de ésta celebradas en los años 1878 y 1879. La información expuesta pertenece a la sesión del día 28 de junio de 1878, presidida por Mariano de Zayas.

²⁶ Archivo de la Real Chancillería de Granada 1759 14392 33. Pleito de la fracción del Juzgado de las Aguas, que se custodia en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Francisco Nicolás de Zayas, marqués de Mondéjar y Conde de Tendilla, vecino de Madrid, es el noble que pleitea con la comunidad de religiosas de Granada.

patrimonio de la comunidad. Estos lavaderos los rentaban a un particular para su explotación, o bien, contaban con un encargado que se ocupaba de suministrarlo de agua, y de cobrar a las mujeres por lavar en ellos.

De los derrames producidos por los lavaderos, también dan buena cuenta algunos expedientes municipales. En 1918, Rafael Campos, denuncia los daños ocasionados por el lavadero del convento de la Presentación de San Juan de los Reyes. Este señor, vecino de la calle Portería de las Monjas de la Concepción, en su relato, advierte que el lavadero desaguaba y se derramaba por el pavimento de la placeta que existe delante de la iglesia. Estos vertidos, entraban por las bocas de los cauchiles de las cañerías, que surtían de agua todas las casas de la calle Zafra, y también, varias de la plaza de la Concepción y algunas de San Juan de los Reyes. Desde el Ayuntamiento, se insta a las monjas a verter dentro de la atarjea que se encontraba en el interior del convento, para evitar la contaminación de las aguas de consumo de la vecindad²⁷.

Las órdenes conventuales femeninas, mayoritariamente disponían de sus propios lavaderos en los que las propias hermanas se encargaban de la tarea de lavar sus hábitos, las ropas de cama y mesa, y los textiles empleados en la liturgia o ceremonias religiosas. A diferencia de los hospitales, los hospicios y asilos femeninos gestionados, sobre todo, por monjas de la Caridad, no contrataban a lavanderas, ya que el lavado lo hacían las propias internas y acogidas, como una parte más de sus faenas diarias (Sarasúa, 2003, p.68).

Mujeres promotoras de lavaderos: Vicenta Carrillo y Dolores Romero Pozo

Si hasta ahora el papel de las mujeres respecto a los lavaderos, ha sido el de lavanderas, encargadas o propietarias, a partir del primer tercio del siglo XX, aparecen en Granada, los casos de mujeres promotoras de estas infraestructuras. En 1919, Antonio Contreras Espinosa, pide licencia en nombre de Vicenta Carrillo, viuda de Borrajo, para construir un lavadero en el Carmen número diez de la Cuesta del Caidero. El proyecto diseñado bajo la dirección facultativa de Ángel Casas, muestra un pabellón cubierto. Se trataba de una construcción sencilla, acorde con la función a la que iba a ser destinada, con la cubierta aterrazada. La sesión de la Comisión de Fomento del 13 de diciembre de 1919, acordó proponer de conformidad con lo informado por el arquitecto municipal, Modesto Cendoya, la construcción de este pabellón para lavadero. Se trataba de un lavadero privado, para uso particular de la casa en la que se ubicaba²⁸ (Fotografía 9).

El siguiente lavadero, es el construido por Dolores Romero Pozo, viuda de las Heras. Se trataba de un lavadero adosado al garaje de su finca, situada en el Camino de Huétor, y fue proyectado por el arquitecto Fernando Wilheelmi. La ejecución del proyecto debía realizarse cumpliendo las Ordenanzas Municipales y siguiendo los preceptos establecidos de salubridad e higiene para este tipo de edificios. Al tratarse de un lavadero cubierto, las tuberías de desagüe de las pilas estarían interrumpidas por un sifón o cierre hidráulico, con una arqueta de cierre hermético, de la cual partiría la

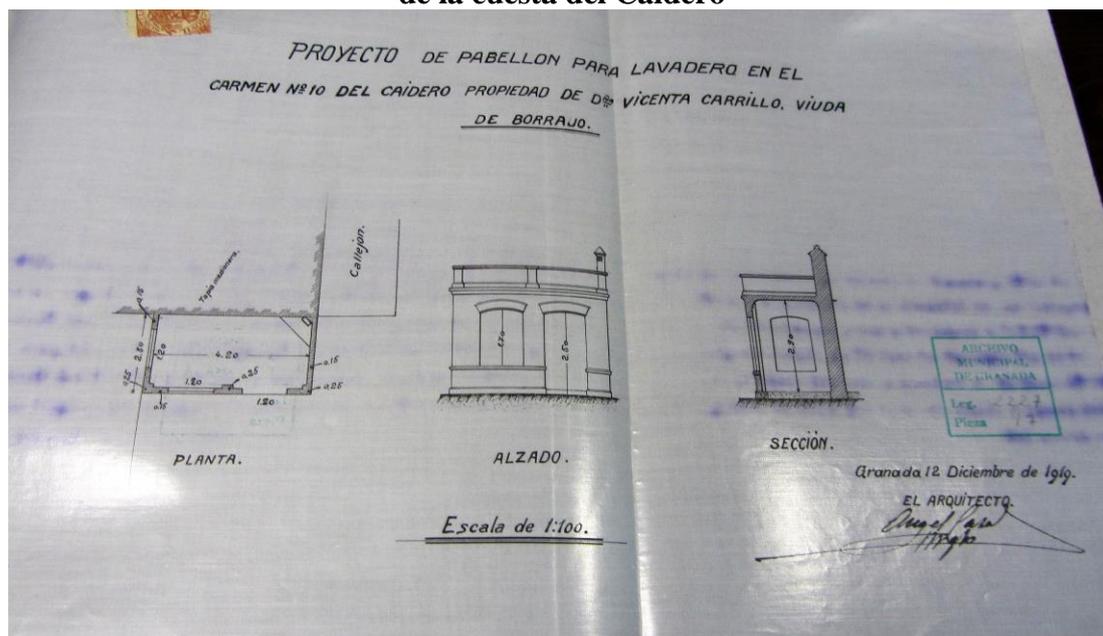
²⁷ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1918 C.02226.0330.

²⁸ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1919 C.02227.0016.

conducción general al foso séptico o alcantarilla. De esta forma los gases no viciarían el ambiente del lavadero en el que las mujeres se encargarían de la limpieza de la ropa.

Las autoridades tenían en cuenta, que con el esfuerzo, las lavanderas, realizarían las respiraciones más amplias, siendo esta una de las razones, por la que los lavaderos cerrados, debían contar con las medidas higiénicas necesarias. En la memoria del arquitecto constructor se describe la obra, como una pequeña nave de una sola planta destinada a lavadero, adosada a un garaje y a un gallinero ya construidos²⁹.

Fotografía 9. Proyecto de pabellón destinado a lavadero en el carmen número diez de la cuesta del Caidero



Fuente: Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. 1919 C.02227.0016. Autor: Daniel Quesada Morales (septiembre de 2017).

El proyecto contó con la aprobación del Ayuntamiento, siempre y cuando se subsanara la omisión de la firma de la propietaria en la hoja de planos y que remitieran copia de los mismos. No sabemos si el proyecto se llegó a ejecutar, porque los planos que acompañan al documento, aparecen sin la rúbrica de la mujer (Fotografía 10).

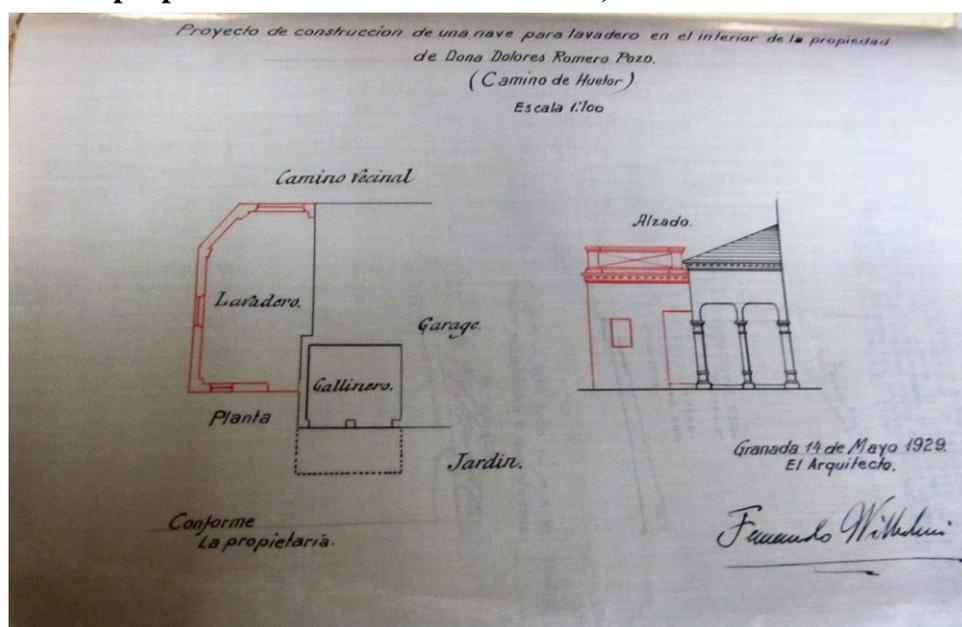
Los dos casos expuestos, son dos lavaderos financiados por mujeres, viudas, con una situación económica solvente, que por su estado civil podían emprender en solitario este tipo de proyectos sin el amparo del marido³⁰. La educación de las “niñas bien” de este tiempo, las instruía para que fuesen perfectas amas de casa, esposas y madres. Se entendía que una mujer instruida realizaría el gobierno de la casa con mayor acierto,

²⁹ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada 1929 C.03002.0002.

³⁰ Del total de expedientes consultados relativos al patrocinio, gestión, propiedad y tutela de los lavaderos, casi tres cuartas partes (73,3%), corresponden a aquellos inmuebles de este tipo asociados a hombres, mientras que el de los lavaderos de titularidad, promoción y mantenimiento por parte de las mujeres, supone un 26,7 %, con respecto a la cifra total.

pero sin más horizontes profesionales. Su espacio era el hogar, en el que debían ejercer como perfectas cuidadoras de la familia, tuteladas por sus maridos, pues se entendía que la sujeción y el control de la mujer por el varón, en el matrimonio, las conducía a la virtud. Las mujeres pasaban de estar amparadas por sus padres a estarlo por sus maridos, tras el casamiento, y sólo, al enviudar, eran legalmente autónomas (Ballarín 2007, p.149).

Fotografía 10. Proyecto de construcción de una nave para lavadero en el interior de la propiedad de Dolores Romero Pozo, en el Camino de Huétor



Fuente: Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. 1929 C.03002.0002. Autor: Daniel Quesada Morales (septiembre de 2017).

Como vemos, el trabajo de lavandera, y la gestión y explotación de los lavaderos, eran dos de las actividades más habituales de las trabajadoras urbanas granadinas. La inexistencia de unas condiciones higiénicas adecuadas dentro de las casas, y sobre todo la carencia de agua corriente, hizo precisa la organización de este oficio, y la construcción de lavaderos, en el que las mujeres se ganasen la vida. La imagen de las lavanderas, sobre todo en el río Genil, fue ampliamente plasmada por pintores y fotógrafos, y algunos lavaderos, como el de la Puerta del Sol, tuvieron una extraordinaria difusión en postales coloreadas tan del gusto de la época. Son escenas llenas de pintoresquismo, de tono amable, pero que encierran tras de sí, todo un universo femenino lleno de trabajo, dureza, y esfuerzo, de un pasado no tan lejano.

Con el advenimiento de los nuevos tiempos los lavaderos cayeron en desuso y en el ostracismo, pero el recuerdo de las lavanderas está vivo aún en la memoria de los más mayores y en el imaginario colectivo, en frases y coplas populares de indudable valor antropológico, en museos y colecciones museográficas de carácter etnográfico que muestran el utillaje empleado por las lavanderas, en la literatura, la fotografía y la pintura, etc., actividades que perpetúan el recuerdo de esta actividad y de sus protagonistas.

CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de este trabajo ha sido mostrar lo que a lo largo de los siglos XIX y XX fue una práctica generalizada dentro del entramado urbano de la ciudad de Granada, la construcción de lavaderos como infraestructuras públicas para el desempeño de una tarea meramente de índole doméstica, realizada en exclusividad por las mujeres. Con la construcción de lavaderos públicos cubiertos y a resguardo de las inclemencias meteorológicas, las amas de casa y las lavanderas de profesión, dejaron abandonadas las piedras de los ríos cercanos donde lavaban las ropas. Estos espacios comunales se creaban por los Cabildos municipales para facilitar a las mujeres la ardua tarea del lavado a mano de la ropa, en un tiempo en el que en las viviendas no existía el agua corriente. Postergados por la mejora de las condiciones sociales y por los progresos tecnológicos domésticos, que en parte han aliviado las ingratas labores del hogar, los lavaderos colectivos que todavía permanecen en pie son testimonios irrefutables de una actividad dura, que nos habla de esforzadas jornadas y de manos hacendosas, en un tiempo lleno de fatigas, empeño y sacrificio.

Asimismo, se ha dado a conocer la vinculación de las mujeres granadinas con los lavaderos, no sólo como trabajadoras o usuarias, sino también como propietarias, encargadas y promotoras de este tipo de edificaciones, y sus paralelismos y diferencias con el mismo papel desarrollado por los hombres. Se ha pretendido aportar luz al conocimiento de la historia de las mujeres granadinas contemporáneas y ayudar a replantear algunas de las ideas sobre la interpretación de un pasado no muy lejano, pero cuyo resultado puede ser instructivo a la vez que sugerente, como punto de comparación con la sociedad de nuestros días. Desde el punto de vista antropológico los lavaderos nacieron para dar respuesta a una necesidad vinculada al ámbito doméstico relacionada con el sexo femenino, tratándose de una prolongación de uso común, del espacio doméstico privado, donde se desarrollaban las labores y procesos cotidianos destinados al lavado de la ropa, que constituía el ajuar de la unidad familiar.

Reseñable es también, la incidencia en el aspecto social y económico de los lavaderos públicos como lugares de reunión, donde se hablaba de todo, y centros de trabajo. De su presencia, también se deriva la existencia de mujeres dedicadas profesionalmente a las tareas del lavado de la ropa. En este sentido, el hecho de que algunas mujeres diesen sus ropas a lavar a otras, pone en evidencia las diferencias de clases existentes en la sociedad del momento. En los lavaderos, la mayoría de las veces se daban relaciones de amistad entre las mujeres, originándose momentos satisfactorios, de distracción y compañerismo, pero también situaciones conflictivas. Porque los lavaderos eran lugares de reunión social de primer orden del sexo femenino. Así, como la taberna, la plaza o incluso el abrevadero eran los sitios de relación entre los hombres, el lavadero fue por antonomasia el reducto de las mujeres. Más aún que las fuentes, los lavaderos eran marcadamente femeninos y se convirtieron en espacios urbanos o periurbanos donde las mujeres se sentían fuertes ante los hombres.

En este sentido, muy importante es la función del lavadero como lugar exclusivo de las mujeres, como espacio de género y trabajo, donde encontrarse, charlar, intercambiar opiniones y comentarios, lejos de la intervención masculina, como puntos urbanos que

ofrecían intercambio, contacto y hasta consuelo en una sociedad opresiva que escondía a la mujer muros adentro de la casa.

Nuestra investigación nos ha dado a conocer el trabajo remunerado, privado o de ayuda mutua que realizaban las mujeres en los lavaderos públicos y privados existentes en la ciudad de Granada en el periodo de tiempo propuesto. Hemos intentado realizar un recorrido por uno de los ámbitos de la sociedad granadina decimonónica y de la primera mitad del siglo XX, detectando la presencia de las mujeres, y tratando de conocer el alcance y las características de las mismas. Estos espacios, son los lavaderos, inmuebles que se postulan como lugares públicos, genéricos, de trabajo y de relaciones interpersonales.

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. *El murmullo del agua: fuentes, lavaderos y lavanderas del Concejo de Carreño*. Gijón, Ediciones Nuevedoce, 2015. 168 p.

AA. VV. De cuando el agua no era cosa corriente. *Arraona Revista d'Història*, 1991, nº 8, p. 85-90.

ASENSIO POSADAS, María Teresa. La colada tradicional y el lavado a mano. *Cuadernos del Baile de San Roque: revista de etnología*, 2007, nº 20, p. 11-22.

ARANCÓN VIGUERA, Ángel. *Lavaderos de la Tierra de Soria: estudio etnológico y arquitectónico*. Soria, Arancón Viguera, Ángel, 2014. 318 p.

ARANGO ZAPATA, Raquel. El agua como elemento de interacción social. *Revista Murciana de Antropología*, 2008, nº 15, p. 467-479.

ÁVILA OJER, Inmaculada. Lavaderos en la Cuenca de Pamplona. *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 1997, nº 70, p. 289-304.

BALLARÍN DOMINGO, Pilar. La educación española de la mujer en el siglo XIX. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 1989, nº 8, p. 245-260.

BALLARÍN DOMINGO, Pilar. La escuela de niñas en el siglo XIX: la legitimación de la sociedad de esferas separadas. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2007, nº 26, p. 143-168.

BANDE RODRÍGUEZ, Enrique. Historia de los lavaderos de Las Burgas. *Ourense. Siglo XXI*, 2008, nº 18, p. 12-14.

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. La población de la Alhambra: de ciudadela a monumento. *Boletín de la Real Academia de Historia*, 2008, nº 205, p. 461-492.

BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., ROBLES VIZCAÍNO, Socorro y CARREÑO ROBLES, Eva. Las mujeres de la Vega de Granada en el mundo contemporáneo. In ROBLES VIZCAÍNO, María Socorro y BIRRIEL SALCEDO, Margarita M. (eds.). *Las mujeres en la Historia. Itinerarios por la provincia de Granada*. Granada, Universidad de Granada, 2012, p. 273-319.

- BUSTOS RODRÍGUEZ, Juan. *70 años de vida. Ideal: 1932-2001*. Granada, Ideal, 2003. 256 p.
- CABRERA GRANERO, Saray y GRANERO ALTED, María José. Lavaderos de Arbuniel. Un espacio público de trabajo para la mujer. *Sumuntán*, 2014, nº 32, p. 9-23.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio. Algunas fuentes, lavaderos y abrevaderos en Guadalajara. *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 2013-2014, nº 45-46, p. 479-490.
- CAMACHO, Fermín. *Ordenanzas municipales de la ciudad de Granada: aprobadas por su Excmo. Ayuntamiento en 28 de mayo de 1904*. Granada, Imprenta de F. Gómez de la Cruz, 1905. 269 p.
- CANTERO FERNÁNDEZ, Cristina. *El agua en la vida cotidiana. Fuentes, lavaderos y abrevaderos de Asturias*. Gijón, Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, 2015. 232 p.
- CASADO, Demetrio. El asilo de los hijos de lavanderas. Nota de aproximación. *Revista Española del Tercer Sector*, 2009, nº 12, p. 209-217.
- CASTAÑO ÁLVAREZ, José. *El libro de los pesos y medidas*. Madrid, La esfera de los libros, 2015. 376 p.
- CORREAS, Gonzalo. *Vocabulario y frases proverbiales*. Madrid, Castalia, 2000. 1224 p.
- DE JOVELLANOS, Gaspar Melchor: Informe dado a la Junta general de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes. In *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Biblioteca de Autores Españoles. Volumen 50*. Madrid, M. Rivadeneyra, 1859.
- DEL CASTILLO AMARO, Miguel A. y DEL CASTILLO DOMÍNGUEZ, Blanca. *Catálogo de cerámica granadina*. Granada, Mablán Desarrollos Urbanos, 2009. 146 p.
- DIEGO GARCÍA, José Ángel. *Fuentes y lavaderos de Gijón*. Gijón, Escuelas Talleres, 1992. 201 p.
- DÍEZ JORGE, María Elena. *Mujeres y arquitectura: mudéjares y cristianas en la construcción*. Granada, Universidad de Granada, 2011. 344 p.
- DÍEZ JORGE, María Elena (ed.). *Arquitectura y mujeres en la historia*. Madrid, Síntesis, 2015. 462 p.
- FERNANDEZ YUSTE, María Teresa. Usos del suelo y actividades tradicionales en las riberas del Manzanares. *Revista: Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 19 (1982), p. 563-579.
- FOLGUERA CRESPO, Pilar. ¿Hubo una revolución liberal burguesa para las mujeres? (1808-1868). In GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa (Ed.). *Historia de las mujeres en España*. Madrid, Editorial Síntesis, 1997, p. 221-450.

- FOLGUERA CRESPO, Pilar. Revolución y Restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931). In GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa (ed.). *Historia de las mujeres en España*. Madrid, Editorial Síntesis, 1997, p. 451-492.
- GALERA MENDOZA, Esther. La casa y el agua. El ejemplo granadino. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 2006, nº 37, p. 9-28.
- GIEDION, Sigfried. *Espacio, tiempo y arquitectura: origen y desarrollo de una nueva tradición*. Barcelona, Editorial Reverte, 2009. 864 p.
- HAVELOCK, Ellis. Los jardines de Granada. *La España Moderna*, 1909, nº 241, p. 6-15.
- JIMÉNEZ ROMERO, Cesáreo. *La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI*. Granada, Granada Histórica y Cultural, 1990.65 p.
- LEÓN ROBLES, Carlos *et al.* La acequia Gorda del río Genil en Granada. Necesidad de integración urbana de una infraestructura milenaria. *EGA: revista de expresión gráfica arquitectónica*, 2012, nº 19, p. 298-305.
- LÓPEZ DE GUEREÑU IHOLDI, Gerardo. Colada de la ropa y lavaderos públicos. *Ohitura. Estudios de Etnografía Alavesa*, 1987, nº 5, p. 113-122.
- MANRIQUE SÁEZ, María Pilar y ALBERDI ERICE, María José. Lavaderos: espacio público, genérico, de trabajo, de relaciones interpersonales. Cambios acaecidos. Gupúzcoa, 1850-1950. *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 2000, nº 30, p. 301-321.
- MEDIANERO HERNÁNDEZ, José María. *Fuentes y lavaderos en la Sierra de Huelva*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2003. 239 p.
- MADOZ IBÁÑEZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Valladolid, Ámbito, 1987. 16 v.
- MORALEDA OLIVERA, Alberto y PACHECO JIMÉNEZ, César. Aproximación al estudio de los lavaderos tradicionales de la comarca de Talavera. *Cuaderno revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, 1996, nº 4, p. 34-51.
- MUÑOZ, Luis. *Vida y virtudes del venerable varón el P. M. Fray Luis de Granada, de la orden de Santo Domingo*. Madrid, Imprenta de Don Manuel Martín, 1770.
- PERROT, Michelle. *Mujeres en la ciudad*. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1997. 159 p.
- POZO FELGUERA, Gabriel. *Albayzín. Solar de reyes*. Granada, Caja General de Ahorros de Granada, 1999. 304 p.
- R.A.E. *Diccionario de Autoridades*, tomo IV. 1734.
- RODRÍGUEZ RUIZ, Miguel. *Las aguas de Granada*. Granada, Emasagra, 2008. 222 p.

ROSANO ZAAMENO, David. Espacios de mujeres: talleres, mercados y lavaderos. In AA. VV. *Las mujeres y la ciudad de Granada en el siglo XVI*. Granada, Ayuntamiento de Granada, 2000, p. 143-153.

SÁNCHEZ CEBALLOS, Amadeo. El Manzanares y sus lavanderas. *Pasea por Madrid: historia, turismo cultural y tiempo libre*, 2014, nº 2, p. 34-39

SÁNCHEZ GÓMEZ, Paula. Espacio urbano y género. El lavadero de la placeta de la Puerta del Sol de Granada. In DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel *et al.* (eds.). *Ciudad y modernización en España y México*. Granada, Universidad de Granada, 2013, p. 385-412.

SARASÚA, Carmen. El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en la España de los siglos XVIII al XX. *Historia Social*, 2003, nº 45, p. 53-77.

TAJTER MIR, María Mercedes. El trabajo de la mujer en Barcelona en la primera mitad del siglo XX. Lavanderas y planchadoras. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 2002, vol. 19 (23) [En línea]: <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-23.htm>>. [Consulta: 18 de septiembre de 2017].

USCATESCU BARRÓN, Alexandra. *Fullonicae y tinctoriae en el mundo romano: repertoris i materials per a l'estudi del món clàssi*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1994.

© Copyright Daniel Jesús Quesada Morales y Revista *GeoGraphos*, 2018. Este artículo se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.



GIECRYAL

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
ESTUDIOS CRÍTICOS Y DE AMÉRICA LATINA